PERFIL DE PROYECTO

1. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del proyecto:

SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO

1.2. ¿Problema o necesidad? (Justificación lo más concreta posible)

Actualmente, el uso de sistemas de refuerzo sonoro es una de las fuentes de ruido más común en establecimientos de comercio. Se tiene la creencia que la música amplificada debe sonar muy fuerte porque así lo desea el público, sin embargo, esta alejado de principios de calidad sonora y no es funcional cuando se tiene población sensible al rededor. De igual manera en talleres, iglesias entre otros.

1.3. Estado actual con relación al problema

El ruido está definido de manera subjetiva como todo sonido molesto o no deseado que afecta el bienestar y la salud de las personas. Es un factor que acompaña la vida del hombre debido a sus propios procesos de desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que el ruido es un problema de salud pública catalogado como uno de los riesgos ambientales más relevantes por su impacto negativo en la salud, tanto mental como físico que dependen de los niveles de presión sonora, la frecuencia y el tiempo de exposición, como trastorno del sueño, molestia, reducción del rendimiento cognitivo, enfermedades cardiovasculares, efectos en el sistema nervioso y pérdida en la audición.

la sociedad moderna en la que vivimos, los medios masivos de consumo y el continuo avance de la tecnología, han creado en los centros poblados una serie de condiciones que afectan el entorno natural, el medio ambiente y la salud de las personas.

En una población urbana normal se perciben niveles de ruido que oscilan entre 35 y 85 decibelios; este rango es bastante amplio, y pasa de niveles de ruido aceptables para todo el mundo, hasta índices de contaminación acústica molestos para la totalidad de la población. En los últimos años la población de los grandes centros urbanos expuesta a altos niveles de ruido ha ido en aumento, lo que constituye la exposición al ruido en uno de los mayores problemas de contaminación.

De esta manera, se tiene que la problemática sobre contaminación auditiva es generalizada, de acuerdo con el Sistema de Peticiones, Quejas y reclamos de nuestra entidad se reportan un promedio de 10 solicitudes mensuales aludiendo problemas por contaminación auditiva de establecimientos de comercio como discotecas, bares, talleres, iglesias, entre otros.

Constitución nacional de 1991: La Carta nuestra consagra el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano (artículo 79); norma articulada con los demás derechos en ella reconocidos. Derecho que es materia de especial protección jurídica, en cuanto que se debería evitar tal conducta, disminuyendo molestias o daños originados en la contaminación acústica, ruido nocivo o vibraciones, que pueden causar efectos significativos en el ser humano, el medio ambiente, la salud humana.

Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Recursos Naturales Protección al Medio Ambiente): El Código enuncia el ruido en el artículo 33, identifica principios de uso de recursos naturales y elementos ambientales en el 9º, que se deberán tener en cuenta para un manejo integral del problema. De esos principios, destacamos el hecho de no afectar con la conducta personal el derecho de las otras personas, como es el caso de las relaciones de vecindad.

Ley 232 de 1995 (Establecimientos de comercio): El Congreso de la República mediante esta ley dicta normas para el funcionamiento de establecimientos comerciales, acerca de lo cual se han dictado providencias de amparo de derechos, sin embargo, la misma disposición hace obligatorio para el ejercicio del comercio, que además de otras regulaciones se cumpla con el estatuto de los "usos" del suelo, de la "intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación".

Compete entonces al alcalde municipal verificar el estricto cumplimiento de los requisitos fijados en esta ley, y en caso de no cumplir, mediante el procedimiento allí dispuesto, o requiere, o impone multas sucesivas, o suspende las actividades, o de no, ordena el cierre definitivo.

Decreto 948 de 1995 (Aire): Reglamento de protección y control de la contaminación del aire. incluye disposiciones especiales sobre el control del ruido y regulaciones para el control y restricciones de las emisiones, continuas, fluctuantes, transitorias o de impacto.

Resolución 627 del 2006 (Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental): Norma que hoy regula aspectos concernientes al ruido. Además, de esas normas, se puede establecer conexidad con el Código Sustantivo del Trabajo, Nacional de Tránsito, Penal, sin perjuicio de considerar las reglamentaciones de las leyes de desarrollo municipal, como las de ordenamiento territorial.

El Municipio de Mocoa se pretende darle un lugar a la problemática del ruido para entender su comportamiento y de igual forma buscar las herramientas que hagan posible su disminución para el bienestar de la población.

Siempre que exista exposición al ruido se debe buscar la manera de reducir el nivel de ruido o que las personas se expongan durante periodos de tiempo menores. Existen muchas maneras de reducir el ruido y la exposición al ruido. Sin embargo, es importante abordar en primer lugar las fuentes de ruido predominantes o las que emitan niveles más elevados y escoger las soluciones que más se adecuen a los problemas específicos de un determinado evento.

Que en cumplimiento a la norma nacional, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA en sus funciones de asesorar a los departamentos, municipios de su comprensión territorial, formuló y ejecuta el proyecto "DISENO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDO EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO", con el fin de fortalecer al ente territorial en cuanto a control efectivo de esta problemática y brindar un instrumento de prevención y mitigación de la contaminación por ruido.
Que, mediante este estudio realizado en el municipio de Mocoa, se lograron identificar un total de 161 fuentes fijas generadoras de ruido distribuidas en siete grupos clasificados así:

1.	Talleres de ornamentación	22
2.	Vidrios y aluminios.	11
3.	Ebanistería y carpintería.	6
4.	Mecánica automotriz.	40
5.	Diversión (Discotecas, Bares, Cantinas, etc.)	49

6. Almacenes (ropa, calzado, tecnología)	15
7. Casas de Culto.	18

Que este mismo estudio permitió identificar dos (2) zonas críticas en las que se concentra la mayor problemática de contaminación auditiva generada por los altos niveles de ruido provenientes de fuentes fijas y móviles, dinamizada por factores como el incumplimiento de lo dispuesto en el PBOT del municipio respecto a los usos de suelo, constantes denuncias por alteración a la tranquilidad por parte de la población aledaña deficientes condiciones estructurales para ejercer estas actividades comerciales, inadecuado uso del espacio público y debilidad en la aplicación de la normatividad vigente, sobre control del ruido.

1.4. Indicadores principales del Problema (Magnitud del problema)

- Fuentes de emisión de ruidos monitoreadas
- Elaboración de informe para obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición, con su respectiva estrategia para la Prevención y Control del Ruido

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1. Objetivo general

REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO

2.2. Objetivos específicos

- Obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición
- Asesorar a los establecimientos generadores de ruido en la formulación e implementación de estrategias para la prevención y mitigación de la emisión de ruido.

2.3. Metas a largo, mediano y corto plazo (Meta a corto Plazo según PDM y/o POA)

Meta 1: Monitoreo de 50 establecimientos o fuentes de emisión de ruido.
Meta 2: Asesoría a 50 establecimientos en estrategias para la prevención y mitigación de la emisión de ruido.

2.4. Promotores del proyecto.

Actor: Municipio de Mocoa

Contribución: Recursos financieros (contratación de Recurso humano y calibración de equipo especializado de monitoreo)

Experiencia: La alcaldía municipal de Mocoa ha realizado varios proyectos relacionados a la ejecución de proyectos ambientales, así como la supervisión de estos.

Intereses: hacer el respectivo monitoreo y obtener un diagnóstico de las fuentes generadoras de ruido.
Medios de concertación: Socialización a población afinada o afectada del municipio de Mocoa.

3. SECTOR Y POBLACIÓN

3.1. Características del sector y la región donde se desarrollará el proyecto (Geografía y Socioeconómico) Anexar al documento mapas de localización.

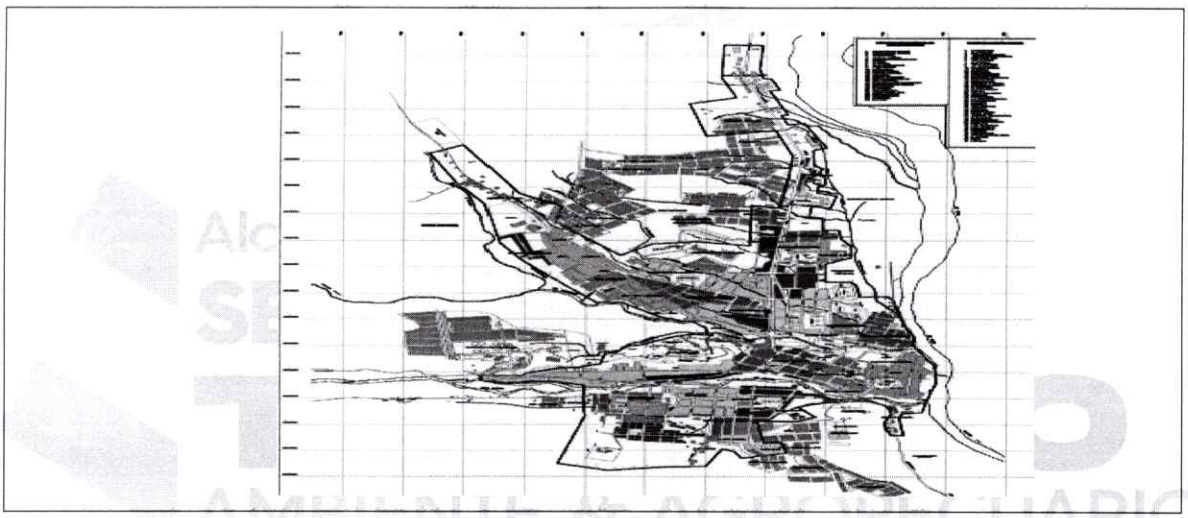
Región	Departamento	Municipio	Clase de centro poblado	Localización especifica
AMAZÓNICA	PUTUMAYO	MOCOA	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MOCOA –

DEPARTAMENTO: Putumayo

MUNICIPIO: Mocoa

LOCALIDAD: Zona Urbana y Rural

Ubicación Proyecto



3.2. Beneficiarios y afectados (Población Objetivo y población beneficiada)

Características demográficas de la población objetivo		
	Población Objetivo	
	No.	FUENTE

Nro. Habitantes afectados por el problema		65.894	PROYECCIONES DEL DANE PARA 2025 CON BASE EN EL CENSO 2018
Descripción de la Población		No.	
	Menores de 12 años	11.188	PROYECCIONES DEL DANE PARA 2025 CON BASE EN EL CENSO 2018
	12 a 17 años	6.008	
	18 a 29 años	14.581	
	30 a 39 años	11.180	
	40 a 49 años	8.582	
	50 59 años	6.526	
	60 años o mas	7.829	
Genero	Masculino	31.733	PROYECCIONES DEL DANE PARA 2025 CON BASE EN EL CENSO 2018
	Femenino	34.161	
	Total, Población por Genero	65.894	

4. Alternativa de Solución (justificación y descripción).

4.1. Nombre de la alternativa.

Realizar control y seguimiento a las fuentes de emisión de ruido, para obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición.

4.2. Descripción.

La alternativa de solución corresponde al desarrollo de acciones para detectar, medir el ruido generado por las diversas fuentes de ruido ambiental localizadas en su rango de medición, así como de las variables relacionadas con el nivel de ruido, para obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición.
Para ello se contempla la contratación de un profesional, por un periodo de diez (10) meses para que realice las actividades. Monitoreo de 50 establecimientos o fuentes de emisión de ruido y asesoría a 50 establecimientos para lograr estrategias de prevención y mitigación de la emisión de ruido y ruido ambiental

4.3. Justificación

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 hace referencia a que todo ciudadano tiene derecho a gozar un ambiente sano, la tranquilidad y la paz Para garantizar este derecho, en materia de ruido, el entonces Misterio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) el 7 de abril de 2006 expidió la Resolución No 0627, por la cual establece la norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido Ambiental.

De igual manera el Municipio Expendio el decreto 168 de 2016 por medio del cual se adoptan estrategias de prevención y control del ruido, y se dictan otras disposiciones en el municipio de Mocoa. Se hace necesario dar cumplimiento y buscar estrategias para la mitigación del ruido.

Que le corresponden a los municipios y distritos en relación con la prevención y control de la contaminación del aire, en este caso la emisión de ruido.

Por lo anterior se ve la necesidad de contratar un profesional para que realice el monitoreo de fuentes de emisión de ruido, para obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición y así buscar estrategias para la prevención y mitigación de la emisión de ruido ambiental.

4.4. Evaluación de riesgos (Asociados a la Ejecución)

1- Tipo de riegos: Administrativos
Descripción del riesgo: Posibilidad de incumplir con las políticas de medición de Ruido
Probabilidad: 4 Probable
Impacto: 4 Mayor.
Efectos: Incumplimientos normativos. Hallazgos administrativos y disciplinarios. Baja efectividad en la gestión administrativa de la entidad.
Medidas de Mitigación: Definir y ejecutar actividades para la implementación de políticas relacionadas con el ruido.
2- Tipo de Riegos: Operacionales
Descripción del riesgo: Posibilidad de afectar el cumplimiento de las metas de medición de los establecimientos generadores de ruido.
Probabilidad: 4 Probable.
Impacto: 4 Mayor.
Efectos: Afectación de la imagen institucional. Baja efectividad en la gestión administrativa de la entidad.
Medidas de Mitigación: Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas para la implementación de políticas ambientales relacionadas a emisión de ruido
3- Tipo de Riegos: Operacionales
Descripción del riesgo: Posibilidad de incumplir con las actividades definidas para la implementación de políticas definidas y establecidas en el PGIRS.
Probabilidad: 4 Probable.
Impacto: 3 Moderado.
Efectos: Retrasos en la implementación de políticas.
Medidas de Mitigación: Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas para la implementación del proyecto.

5. Presupuesto

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR $	No. MESES - DÍAS	TOTAL $
CONTRATACION DE PERSONAL ENCARGADO DE LAS MEDICIONES Y MONITOREO DE RUIDO (TECNOLOGO)	1	UNIDAD	2.390.000	10	$ 23.900.000
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL					23.900.000
CALIBRACIÓN ACREDITADA DE CALIBRADOR ACUSTICO, HASTA 2 PRESIONES SONORAS (INCLUYE CALIBRACION, IMPUESTOS, SEGURO Y TRANSPORTE)	1	UNIDAD	$ 1.800.000		$ 1.800.000
CALIBRACIÓN ACREDITADA DE SONOMETRO, CON FILTROS DE OCTAVA (1/1) Y TERCIOS DE OCTAVA (1/3) SONORAS (INCLUYE CALIBRACION, IMPUESTOS, SEGURO Y TRANSPORTE)	1	UNIDAD	$ 3.223.400		$ 3.445.500
SUB TOTAL COSTOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION DE RUIDO					$ 5.245.500
TOTAL, COSTO DEL PROYECTO					**$ 29.145.500**

5.1. Horizonte del proyecto (Tiempo entre la inversión y el último año proyectado en el que se reciben ingresos y/o beneficios)

Año de Inicio: 2026, Año Finalización: 2026, N° Total de ONCE (11)

5.2. Costos de funcionamiento (si requiere).

NO REQUIERE

5.3. Inversiones necesarias y sus valores (Precios, Cotizaciones, Contrapartidas y A Pus si son requeridos):

PRESUPUESTO

5.4. Fuentes de financiación (Por etapas: Pre inversión, Inversión, Operación y mantenimiento).

ETAPAS	*ENTIDADES Y TIPO DE RECURSOS*	*VALOR*
Pre inversión		
Inversión	SGP propósito general- Propósito general libre inversión	$27.197.150
	RB - SGP propósito general- Propósito general libre inversión	$ 1.948.350
Operación y mantenimiento		**$ 29.145.500**

5.1. Cronograma de actividades. Indicar cuales elementos del cronograma son rutas críticas.

Tiempo de ejecución, ocho (8), cronograma de actividades anexo al documento.

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Contratación de personal encargado de realizar las actividades de medición y monitoreo de fuentes de emisión de Ruido y la eelaboración de informe para obtener información completa, fiable y permanente del nivel de ruido en los puntos de medición, con su respectiva estrategia para la Prevención y Control del Ruido										
Calibración de equipos de medición de Ruido										

5.5. Referencia a los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
Plan:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación:	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Catalizador:	Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento
Pilar:	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
Programa:	3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Línea Estratégica:	El campo Motor del Desarrollo
Pilar	Desarrollo Rural y Bioturismo
Sector:	32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa:	3201 fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Producto	3201028-Servicio de monitoreo de fuentes de emisión de ruido
Indicador	320102800 -Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas
Proyecto:	**SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE FUENTES DE EMISION DE RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO**

5.6. Fuentes de la información citada (Bibliografía, internet, etc.).

Plan de desarrollo 2024-2027 –e Internet

YIRLEZA YURAN MACIAS PANTOJA
Secretaria de Turismo, Ambiente y Agropecuario Municipal

Elaboró:	AMPARO FAJARDO LEGARDA	Prof. Especializado de apoyo	Secretaria de Turismo Ambiente y Agropecuario	
Revisó:	JAVIER MUÑOZ PEREZ	Prof. Especializado de apoyo	Secretaria de Turismo Ambiente y Agropecuario	